

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21-10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 112

Diputación Provincial de Avila

—=—
A N U N C I O

CONVOCATORIA de Oposiciones Restringidas.

Por medio del presente anuncio se rectifica el publicado en el BOLETIN OFICIAL Extraordinario de esta Provincia del día 28 de diciembre de 1977, en el sentido de que, las Oposiciones restringidas convocadas para la provisión en propiedad de Médicos Adjuntos de las Secciones que se especifican en los números 4 al 13, ambos inclusive, se refieren simplemente a plazas de Médicos Adjuntos de las Especialidades indicadas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos procedentes.

Avila, a 14 de enero de 1978.—
El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

Número 113

Efectuado el sorteo previsto en la Base 6.^a de las Oposiciones restringidas, para cubrir plazas de Operarios, sin cualificación, y sin actividad concreta, convocadas por esta Corporación ha correspondido a los aspirantes el siguiente orden de actuación:

- 1.º—Leoncio Ajates Sánchez.
- 2.º—Teófilo Ajates Sánchez.
- 3.º—Martiniano González Pericacho.
- 4.º—Saturnino Jiménez Blázquez.
- 5.º—Benigno Jiménez García.
- 6.º—Ignacio Montes San Segundo.

Asimismo se notifica que los ejercicios de las pruebas, darán comienzo en el Salón de Actos de esta Excm. Diputación Provincial, el día 2 de Febrero de 1978 a las 10 horas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.1 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, en relación con la Base 5.^a de la convocatoria para proveer plazas de Operarios, sin cualificación y sin actividad concreta, se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dicha Oposición restringida:

P R E S I D E N T E :

Ilmo. Sr. D. Orencio Trullén Sánchez, Presidente de la Excm. Diputación Provincial o miembro de la misma en quien delegue.

V O C A L E S :

Representante de la Dirección General de Administración Local: Ilmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero, titular; y D. Saturnino Candelada, suplente.

Representante del Profesorado Oficial del Estado: D. Jorge Sáez Martín, titular; y D. Antonio Galve Lop, suplente.

Secretario General de la Corporación: D. Arturo Familiar Sánchez, titular; y D. Ignacio Aguirre Charro, suplente.

Secretario del Tribunal: D. Ignacio Aguirre Charro, titular; y D. José María Moreno Sánchez, suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos pertinentes, pudiéndose formular reclamaciones contra la constitución del Tribunal, en el plazo de 15 días

siguientes a la publicación de este anuncio.

Avila, a 14 de enero de 1978.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

Número 114

A N U N C I O

El próximo día 2 de Febrero de 1978, a las 10 horas de la mañana, comenzarán las pruebas selectivas convocadas por esta Corporación para proveer en propiedad las plazas Telefonistas, en el Salón de Actos de esta Excm. Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos procedentes.

Avila, a 14 de enero de 1978.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

Número 117

Oficina de Depósito de Estatutos de Avila

—=—
A N U N C I O

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las 11 horas del día 19 de enero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de Trabajadores del Metal de Avila, de la Unión Sindical Obrera», cuyos ámbitos territorial y profesional son: La provincia de Avila y trabajadores del metal, respectivamente, siendo los firman-

tes del acta de constitución D. Eugenio Jiménez Sánchez, D. Alejandro San Segundo Montes y D. Jesús Jiménez Jiménez.

Avila, a 19 de enero de 1978.—El Encargado de la Oficina, Luis F. Fernández Caballero.

Número 118

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las 11 horas del día 19 de enero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de Trabajadores de la Construcción, de Avila, de la Unión Sindical Obrera», cuyos ámbitos territorial y profesional son: La provincia de Avila y trabajadores de la construcción, respectivamente, siendo los firmantes del acta de constitución D. Constancio Díaz Martín, D. Luis Barroso Jiménez y D. Eloy Jiménez Prieto.

Avila, a 19 de enero de 1978.—El Encargado de la Oficina, Luis F. Fernández Caballero.

Número 83

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Don Fernando Luis Fernández Blanco, Magistrado de Trabajo Suplente de esta Capital y su Provincia.

HAGO SABER: Que en los autos número 296/77 seguidos a instancia de D. Eugenio García del Pozo contra Antonio Rodríguez Muñoz y otros sobre despido se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Avila, a dieciseis de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El Ilmo. Sr. D. Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de Madrid con prórroga de jurisdicción en esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante D. Euge-

nio García del Pozo, asistido del Letrado doña María Soledad Santamarina y de otra y como demandados D. Antonio Rodríguez Muñoz asistido del Letrado D. Antonio Sánchez González, Herederos de D. Lorenzo Benito Sánchez representados por doña María Milagros y doña Angela Benito Sánchez según poder que consta en acta asistidos del Letrado D. Arturo Familiar, los Herederos de D. Gabriel Benito Sánchez, doña Milagros Benito según documento unido asistidos del Letrado D. Arturo Familiar en reclamación de despido, y... FALLO: Que desestimando la demanda formulada por el actor D. Eugenio García del Pozo contra los demandados: D. Antonio Rodríguez Muñoz, D. Lorenzo Benito Sánchez y herederos, así como el Ministerio Fiscal en representación de los posibles herederos menores de edad, debo declarar y declarar haber lugar a estimar la excepción de caducidad propuesta por las partes demandadas y en consecuencia debo absolver y absuelvo a las mismas de las reclamaciones contra ellas, al haber caducado ya la acción de despido ejercitada por el actor en la presente demanda cuando presentó la misma ante la Magistratura el día 29 de septiembre de 1977. Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndolas que, conforme a los, en su caso, artículos 93, 153, 154, 178 y 181 de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo anunciándose tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante esta Magistratura en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de la notificación de esta sentencia, debiendo cumplir las consignaciones que sean necesarias y la forma de efectuarlas a tenor de dichos artículos. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a los herederos de D. Lorenzo Benito Sánchez y D. Gabriel Benito Sánchez y a los posibles herederos yacentes de D. Lorenzo Benito Sán-

chez y D. Gabriel Benito Sánchez expido la presente en Avila, a once de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado, Fernando Luis Fernández Blanco.

Número 109

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 8.005

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica: Peticionario: Ayuntamiento de La Horcajada.

Emplazamiento: La Horcajada.

Finalidad: Servicio Municipal.

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión de 123 metros de longitud, conductor Al. Ac. de 31,10 milímetros cuadrados, aisladores ARVI 22 y ESA-1.503, apoyos metálicos.

Centro de transformación de 50 KVA, tipo intemperie a 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 296.746 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 17 de enero de 1978 — Por El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 111

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

EDICTO

El presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por D. Manuel

Martín Marcos y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 80 de 1978 contra acuerdo de la Diputación Provincial de Avila sobre incompatibilidad de los cargos que los recurrentes desempeñan en el Hospital Provincial con los desempeñados en la Residencia de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de enero de 1978.—El Presidente, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

El Ilmo. Sr. Juez de Instrucción de esta Capital y su Partido:

Por medio del presente que se expide en méritos de las diligencias previas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 462/77, en virtud de denuncia de Sebastián Reviriego García, por robo, se cita a José María Benítez Hernández, como presunto autor de los hechos, de 22 años de edad, hijo de Juan y Luisa, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avila, al objeto de ser oído en las presentes diligencias, apercibiéndole que de no comparecer en el referido término, la orden de citación podrá convertirse en orden de detención, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avila, a 18 de enero de 1978.—El Magistrado Juez de Instrucción, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible).

—121

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARENAS DE SAN PEDRO

Don Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que ante este Juzgado y por el Procurador de los Tribunales D. Carlos Alonso Colino, se ha promovido expediente de dominio, registrado al número 47 de 1975, para inscripción en el Registro de la Propiedad de Cebreros a nombre de D. Antonio Blasco Oller, casado, Abogado, vecino de Madrid, de la siguiente finca:

Terreno sito en el término de La Adrada, de la provincia de Avila, al pago o sitio de las Máquinas o Martinete, con una extensión superficial de 62 áreas, 19 centiáreas, que linda al Norte, con camino público; por el Sur, con finca de D. Francisco López; por el Este, con camino público; y por el Oeste, con prado de D. Manuel Gómez Segovia.

Adquirida por D. Antonio Blasco Oller por compra a D. Ricardo, don León y D. Daniel Martínez Fernández y doña Visitación Eulogia Vegas García, en virtud de compraventa privada de 2 de Noviembre de 1962.

En su virtud, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en aludido expediente, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3.^a del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arenas de San Pedro, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer.—El Secretario, (Ilegible). —100

Alcaldía de Arenas de San Pedro

EDICTO

El tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas convocadas, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/1977 para proveer en propiedad tres plazas de alguaciles de barrio, dos de limpiadoras de dependencias municipales, una de oficial de albañil, una de electricista encargado de redes de abastecimiento de agua, tres de peones albañiles y cuatro de peones

barrenderos de este Ayuntamiento, estará constituido en la forma que a continuación se indica:

PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Sanz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, Titular; D. Valentín de León Sánchez-Fuentes, Primer Teniente de Alcalde, Suplente.

VOCALES

En representación de la Dirección General de Administración Local: Ilmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, Titular; D. Arturo Familiar Sánchez, Oficial Mayor de la Excm. Diputación Provincial, Suplente.

En representación del Profesorado Oficial: Doña Margarita González Moyano, Directora del Grupo Nacional Mixto de E. G. B., Titular; D. David de la Fuente Jara, Profesor del citado Centro de E. G. B., Suplente.

D. Lorenzo Martín García, Secretario de la Corporación.

D. Juan Antonio Gómez Sánchez, Funcionario Administrativo que actuará como Secretario.

Arenas de San Pedro, a 12 de enero de 1978.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —76

Alcaldía de Arenas de San Pedro

EDICTO

Este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de enero acordó aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas restringidas convocadas a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/1977 para la provisión en propiedad de las plazas que a continuación se especifican.

Alguaciles de Barrios

ADMITIDOS:

D. Eleuterio Amor Mateos.
D. Lázaro Gómez López.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Limpiadoras Dependencias Municipales

ADMITIDOS:

Doña Juana B. González González.

Doña Justina García Vizcaino.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Oficial Albañil

ADMITIDOS:

Ninguno.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Electricista Encargado Redes de Agua

ADMITIDOS:

D. Luciano Carbonero Flores.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Peones de Albañil

ADMITIDOS:

D. Aureliano López Hernández.

D. Eulogio Rodríguez Muñoz.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Peones Barrenderos

ADMITIDOS:

D. Faustino Gómez Chozas.

D. Marceliano Marcos Vinuesa.

D. Juan Nogal Fraile.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968.

Arenas de San Pedro, a 12 de enero de 1978.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sañz. —77

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Doña Emilia de Pedraza Manzano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Adrada.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente

Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las Cuentas de Presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1977, sus justificantes y el dictámen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

La Adrada, a 13 de enero de 1978.—El Alcalde, Emilia de Pedraza Manzano. —75

Alcaldía de Santa Cruz de Pinares

Rendida la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1977, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Santa Cruz de Pinares, 9 de enero de 1978.—El Alcalde, (ilegible). —53

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

D. Alfredo Ballesteros Ballesteros, de Madrid, ha solicitado de este Ayuntamiento, devolución de la fianza definitiva constituida en Arcas Municipales, para garantir contrato de aprovechamiento de 685 metros cúbicos de madera, adjudicado al mismo en el monte de Propios, año forestal 1973/74; extremos que se hace público por el presente para, conforme a lo establecido en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, quienes creyeren tener algún derecho exigible al mismo, en relación con referido aprovechamiento, formulen por escrito, ante la Corporación Municipal, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones procedentes.

Santa Cruz del Valle, 17 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —3.283

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación padronal del pasado año de 1977, por el plazo de veinte días hábiles, para que contra la misma puedan ser formuladas las observaciones y reparos que se estimen pertinentes por todos los interesados.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Espinosa de los Caballeros, 5 de enero de 1978.—El Alcalde, Alfonso Cuenca. —36

ALCALDIA DE GUTIERRE MUÑOZ

ANUNCIO

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación padronal del pasado año de 1977, por el plazo de veinte días hábiles, para que contra la misma, puedan ser formuladas las observaciones y reparos que se estimen pertinentes por todos los interesados.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Gutierre Muñoz, a 5 de enero de 1978.—El Alcalde, Francisco Gallego. —37

ALCALDIAS

Acordado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, la imposición del impuesto municipal sobre gastos suntuarios de Cotós Privados de Caza y Pesca, se hallan expuestos al público en las Secretarías de citados Ayuntamientos por término de quince días hábiles, juntamente con la Ordenanza y tarifas que regulan dicho impuesto, todo ello al objeto de oír reclamaciones.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Muñico.

(50)